



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, **25 JUN 2018**

2018/05/001/1597

**VISTO:** la solicitud de autorización promovida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para la renovación de su endeudamiento financiero por hasta U\$S 90:000.000 (noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América), con el objetivo de renovar préstamos que vencen durante el año 2018.

**RESULTANDO:** I) que de conformidad a lo informado por el Ente, en el año 2018 estaría venciendo endeudamiento financiero por U\$S 136:000.000 (ciento treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales ANCAP pretende renovar hasta un monto de U\$S 90:000.000 (noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América).

II) que a los efectos antes indicados, el Ente realizará un llamado invitando a varias instituciones bancarias para que coticen en moneda nacional (pesos uruguayos y unidades indexadas) o en dólares de los Estados Unidos de América, por un plazo de 1 (uno), 2 (dos) o 3 (tres) años, debiendo el Ente informar los resultados de dicho llamado al Ministerio de Economía y Finanzas.

III) que asimismo el Ente informa que la renovación referida, no implica un aumento del endeudamiento de la empresa.

IV) que la Asesoría Macroeconómica y Financiera y la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, no han formulado objeciones a la citada operación.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a la solicitud del Ente referido, a los efectos antes indicados.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 337 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, y lo dispuesto por el artículo 738 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015,

GMM/A-DG

ASUNTO 1880

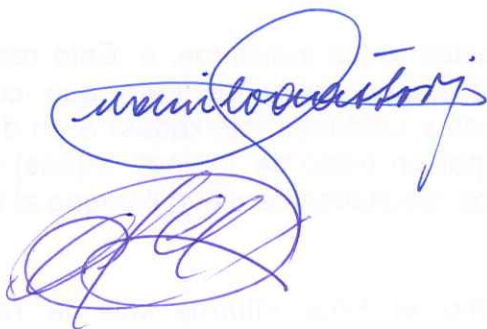
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Confiérese autorización a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para la renovación de su endeudamiento financiero por hasta U\$S 90:000.000 (noventa millones de dólares de los Estados Unidos de América), con el objetivo de renovar préstamos que vencen durante el año 2018, debiendo el Ente realizar el llamado correspondiente e informar los resultados del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas.

2º) Dese cuenta a la Asamblea General dentro de los 30 (treinta) días de aprobado.

3º) Comuníquese y archívese.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020